

Educación rebaja el nivel de acceso a la FP a un conocimiento «mínimo» de lengua, cálculo y tecnología

► Con la nueva medida, ya no será necesario presentar ningún título académico

BEATRIZ L. ECHAZARRETA
MADRID

Cualquiera con un nivel «mínimo» del idioma, conocimientos básicos de cálculo y de tecnología podrá, a partir de ahora, acceder al sistema de Formación Profesional (FP), siempre que sea mayor de edad y haya trabajado previamente. La medida se aprobó ayer vía real decreto por el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministerio de Educación, que dirige Pilar Alegría.

El nuevo acceso a la FP constará de una fase de inscripción y una segunda de evaluación, en la que los solicitantes podrán aportar evidencias de que poseen unos conocimientos mínimos de Lengua Castellana, Matemáticas y Digitalización o bien someterse a una prueba. En función del nivel al que se quiera acceder (FP Grado Superior, Grado Medio, Grado Básico u otros certificados) la dificultad de la prueba irá variando, según informan fuentes del ministerio a ABC (se han establecido cuatro niveles distintos). El departamento de Alegría también ha precisado a este diario que esas 'evidencias' se refieren a cursos no oficiales o diplomas obtenidos fuera del sistema educativo español.

Hasta ahora, para, por ejemplo, poder acceder a una FP de Grado Superior era necesario haber superado el Bachillerato, aunque también existía la posibilidad de realizar un examen orientado a acreditar un nivel similar. Para optar por una FP de Grado Medio

se podía presentar un certificado en ESO u otro tipo de pruebas de dificultad parecida. La medida aprobada ayer por el Gobierno va orientada a aquellos que no disponen de la titulación académica necesaria y no han superado la ESO o el Bachiller. De esta forma, si antes se exigía tener un conocimiento general en varias materias, ahora se limitará a las Matemáticas, la Lengua Castellana y la Digitalización.

Beneficiará a diez millones

Educación estima que estos nuevos requisitos puede beneficiar a más de diez millones de personas. Según fuentes del ministerio, esta cifra se ha calculado basándose en la EPA (Encues-

ta de Población Activa) del último trimestre de 2024. Esos diez millones son una suma aproximada de la población ocupada con estudios inferiores a la Secundaria (6.331.200 personas); la población ocupada con la ESO (2.988.800) y la desempleada que no posee estudios superiores a la ESO o sin acreditación profesional oficial (1.605.900 personas).

«La medida baja el listón de las pruebas y abre las puertas para todos», dicen desde la confederación de Centros de Enseñanza

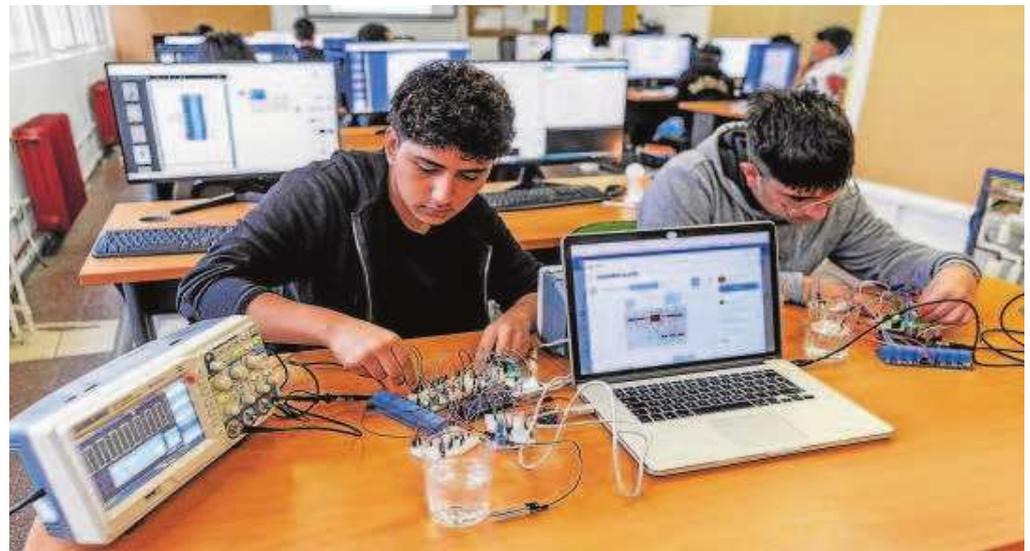
En palabras de Santiago García, experto en FP y secretario general de CECE (Confederación Española de Centros de Enseñanza), este nuevo real decreto «baja el listón de las pruebas y abre las puertas para todos».

Además, dice, puede ser una vía para facilitar la homologación de títulos de personas que vienen del extranjero y para que «numerosos trabajadores acrediten a través de una FP sus competencias».

Recualificación profesional

En este sentido, Educación destaca que la medida garantiza «un procedimiento permanentemente abierto, gratuito y accesible para que la ciudadanía con bajo nivel de competencias básicas pueda validarlas y continuar con su formación a través de una oferta adecuada a sus necesidades de cualificación y recualificación profesional».

El real decreto aprobado ayer por el Gobierno se publicará en el BOE estos días y las comunidades podrán ponerlo en marcha, previsiblemente, el curso que viene.



Una clase de FP en un centro de Carabanchel (Madrid) // ISABEL PERMUY